

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6528 celebrada el 10 de febrero del 2022**M-SJD-006-2022****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Leonardo Sánchez Hernández y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Agradecer al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) por la solidaridad y el apoyo brindado con la presentación sobre el tema de Gobierno Corporativo, brindado por el Sr. Alberto López, Gerente General, Sr. Fernando Rivera, Auditor Interno, y la Sra. Ana Margarita Aguilar, funcionaria de la Auditoría Interna y apoyo operativo del equipo del “Proyecto de Gobernanza de la Junta Directiva del ICT”. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**ACUERDO #1****CONSIDERANDO:**

1. Que: A) el señor LUCAS RAUL ULLOA HIDALGO, mayor, casado, Abogado, vecino de Desamparados, cédula de identidad número uno-quinientos veintiuno-ochocientos noventa y dos, tiene inscrito PODER GENERAL JUDICIAL del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, en Sección Personas del Registro Público de la Propiedad, Sección Personas, al Tomo quinientos setenta y cuatro, asiento veintitrés mil cuatrocientos treinta y cuatro, secuencia uno, subsecuencia dos. B) la señora MARÍA FELICIA JIMÉNEZ RETANA, mayor, soltera, costarricense, Licenciada en Derecho, vecina de Goicoechea, cedula dos-cero trescientos veintitrés-cero cien, tiene inscrito PODER GENERAL JUDICIAL del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, personería inscrita en el Registro Público, Sección Personas Jurídicas, al Tomo: Dos mil dieciséis, Asiento Sesenta y seis mil quinientos seis, Consecutivo uno, Secuencia uno, y C) la señora LIDIA MARIA SOLIS JIMENEZ, mayor, casada una vez, Abogada, vecina de San José, cédula uno- quinientos treinta y cinco-novecientos quince, tiene inscrito PODER GENERAL JUDICIAL del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, personería inscrita en Sección Personas del Registro Público de la Propiedad, Sección Personas, tomo ciento cincuenta y tres, folio ciento treinta y ocho, asiento trescientos cuarenta y cinco, son exfuncionarios del INVU y tienen poderes judiciales inscritos ante el Registro Nacional.
2. Que los exfuncionarios Lucas Raúl Ulloa Hidalgo, María Felicia Jiménez Retana y Lidia María Solís Jiménez, ya no se encuentran laborando para la Institución por encontrarse pensionados.
3. Que los poderes se encuentran inscrito a citas: A) Lucas Raúl Ulloa Hidalgo: al Tomo quinientos setenta y cuatro, asiento veintitrés mil cuatrocientos treinta y cuatro, secuencia uno, subsecuencia dos. B) María Felicia Jiménez Retana: al Tomo: Dos mil dieciséis, Asiento Sesenta y seis mil quinientos seis, Consecutivo uno, Secuencia uno y C) Lidia María Solís Jiménez: al Tomo ciento cincuenta y tres, folio ciento treinta y ocho, asiento trescientos cuarenta y cinco.
4. Que procede la revocatoria de dichos poderes.

POR TANTO

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Leonardo Sánchez Hernández y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:**

- a) Revocar los Poderes Generales judiciales a favor A) LUCAS RAUL ULLOA HIDALGO, mayor, casado una vez, Abogado, vecino de Desamparados, cédula de identidad número uno-quinientos veintiuno-ochocientos noventa y dos, B) MARÍA FELICIA JIMÉNEZ RETANA, mayor, soltera, costarricense, Licenciada en Derecho, vecina de Goicoechea, cedula dos-cero trescientos veintitrés-cero cien, y C) LIDIA MARIA SOLIS JIMENEZ, mayor, casada una vez, Abogada, vecina de San José, cédula uno- quinientos treinta y cinco- novecientos quince.

Nº	EXFUNCIONARIOS	CÉDULA
1	Lucas Raúl Ulloa Hidalgo,	1-0521-0892
2	María Felicia Jiménez Retana	2-0323-0100
3	Lidia Maria Solis Jimenez	1-0535-0915

ACUERDO FIRME

- b) Instruir a la Notaria Institucional para que proceda con el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, su presentación ante el Registro Nacional e informe a Junta Directiva cuando haya realizado toda esta gestión como la inscripción de la revocatoria de los poderes de A) Lucas Raúl Ulloa Hidalgo, B) María Felicia Jiménez Retana, y C) Lidia María Solís Jiménez. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Leonardo Sánchez Hernández y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Hacer un recordatorio a la Gerencia General, la Unidad de Talento Humano y a la Asesoría Legal para que procedan con la revisión del “Protocolo PDI-03 - Control de Poderes” conocido en la Sesión Ordinaria N°6382 Art. VI, Inc. 3), del 23 de mayo de 2019, a efecto de determinar si corresponde alguna modificación para su adecuada implementación. Plazo: un mes. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo de Junta Directiva (Artículo Segundo, Inciso Uno), Punto b), del Acta de la Sesión Ordinaria número SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS, celebrada el día nueve de enero del año dos mil veinte, de acuerdo con el nombramiento del señor Mora Chaverri como Subgerente General de la Institución a partir del día lunes trece de enero del año dos mil veinte y por el periodo de ley, hasta el doce de enero del año dos mil veintiséis, **ACUERDO QUE SE ENCUENTRA FIRME**, y fue comunicado por la Secretaría de Junta Directiva mediante oficio JD-CERO CERO UNO-DOS MIL VEINTE, de fecha nueve de enero de dos mil veinte y Oficio GG-CERO DIECISIETE-DOS MIL VEINTE, de fecha trece de enero de dos mil veinte.

2. Que mediante escritura pública número 57, de las quince horas con veinticinco minutos del trece de enero del año dos mil veinte, en cumplimiento del acuerdo la Gerencia General otorga el poder y la misma se presenta ante el Registro Nacional para para su inscripción.
3. Que el poder se encuentra inscrito a citas: Tomo: 2020, Asiento: 27222, Consecutivo: 01, Secuencia: 01. personería que se encuentra inscrita y vigente a la fecha.

POR TANTO

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Leonardo Sánchez Hernández y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:**

- a) Revocar el Poder Generalísimo sin Límite de Suma a favor José Fabián Mora Chaverri, Subgerente General, y quién es mayor de edad, casado una vez, Administrador de Empresas, cédula de identidad uno-cero novecientos noventa y cuatro-cero ochocientos cincuenta y cuatro, vecino de Santiago de Puriscal. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a la Notaria Institucional para que proceda con el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, su presentación ante el Registro Nacional e informe a Junta Directiva cuando haya realizado toda esta gestión como la inscripción de la revocatoria del poder del señor José Fabián Mora Chaverri. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo V, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Leonardo Sánchez Hernández y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Conceder una prórroga única al Directivo Freer Campos para que presente en la próxima sesión ordinaria el Plan de Trabajo 2022 de la Comisión de Condominios y Proyectos. Asimismo, conceder también una prórroga única hasta la próxima sesión ordinaria al Directivo Sánchez Hernández para la presentación del Plan de Trabajo 2022 de la Comisión de Relación Municipal, en el marco del proceso de Gobierno Corporativo. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo V, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**CONSIDERANDO**

- Que, con el transcurso de los años más recientes, la Junta Directiva institucional ha realizado un trabajo constante en el marco de Gobierno Corporativo, intentando incorporar buenas prácticas que permitan garantizar el buen funcionamiento; incluso a partir de la creación de siete Comisiones, cuya coordinación reside -respectivamente- en cada una de las personas integrantes de la Junta Directiva.
- Que, con el fin de consolidar las bases para establecer un marco eficaz institucional de Gobierno Corporativo, se ha discutido y analizado la importancia y la viabilidad de solicitar a determinadas unidades estratégicas de la Institución, que remitan a la Junta Directiva toda la documentación que tienen sobre Gobierno Corporativo, tanto la que ha sido emitida por otras Administraciones Públicas que pueden resultar de utilidad para el INVU, como aquella emanada a lo interno del Instituto, como parte del proceso de implementación de la gobernanza dentro del marco de Gobierno Corporativo.
- Que, en la Sesión Ordinaria N°6528, celebrada el 10 de febrero de 2022, la Junta Directiva del INVU conoció la presentación del Proyecto de Gobernanza de la Junta Directiva del ICT, con la

finalidad de identificar, a partir de la experiencia del ICT, parámetros y buenas prácticas que se podrían implementar en materia de Gobierno Corporativo del INVU.

POR TANTO

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Leonardo Sánchez Hernández y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Auditoría Interna y Secretaría de Junta Directiva, los documentos que tengan sobre el tema de Gobierno Corporativo desde que se inició el proceso en la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Leonardo Sánchez Hernández y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:**

- a) Recibir a satisfacción el informe sobre la situación tributaria de los bienes inmuebles INVU y el respectivo Plan de Acción, presentado por la Subgerencia General mediante oficio SGG-038-2022. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Gerencia General que presente **informes semestrales** de seguimiento al Plan de Acción para atender la situación tributaria de bienes inmuebles del INVU, tomando en consideración las observaciones y comentarios de las Directivas Solís Umaña y Borja Rodríguez y el Directivo Li Glau. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Leonardo Sánchez Hernández y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibidos los oficios SGG-034-2022 y SGG-044-2022 mediante los cuales la Subgerencia General presenta Informe sobre aplicación de la Ley N°8448 y sobre las tasas efectivas en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6523, Art. V, Inc. 1) del 06 de enero de 2022. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio CF-PEI-001-2022 mediante el cual la Comisión Fiscalizadora del PEI presenta **informe trimestral** de seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI) vinculado al POI a diciembre 2021, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6437, Art. II, Inc.1) del 02 de abril de 2020. **ACUERDO FIRME**
- b) Acoger la solicitud planteada por la Comisión PEI y modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6437, Art. II, Inc.1) en cuanto a la periodicidad de los informes, por consiguiente, se autoriza a dicha Comisión para que presente **Informes Semestrales** de seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI) vinculado al POI. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Leonardo Sánchez Hernández y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio PE-PI-012-2022 mediante el cual la oficina de Planificación Institucional presenta informe de seguimiento a los riesgos determinados y a las medidas mitigadoras del riesgo, de conformidad con lo establecido en el *Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI)*, en atención al acuerdo adoptado en la Sesión Ord. N°6498, Art. II, Inc. 2) del 27 mayo de 2021. **ACUERDO FIRME**
- b) Autorizar modificar el Plan Operativo Institucional (POI) para incluir dentro del indicador respectivo la compra del gestor documental como proyecto. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe para atender el Decreto Ejecutivo N°41039-MH presentado por la Subgerencia General y por el Departamento Administrativo Financiero mediante oficios SGG-043-2022 y DAF-0034-2022, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión N°6487, Artículo II, Inciso 1), punto d) del 11 de marzo de 2021. **ACUERDO FIRME**

Última línea